

1 leve a Instrumento Público, cuyo texto es el siguiente: "SEÑOR
2 NOTARIO":- Sírvase incorporar en el repertorio de escrituras
3 públicas a su cargo, una en la cual conste la cesión de par-
4 ticipaciones sociales, contenidas en las estipulaciones si-
5 guientes: PRIMERA:- Partes contratantes.- Celebran el presen-
6 te contrato, por una parte el señor Fernando Dávalos Banegas,
7 dueño y poseedor de los certificados de participación de RA-
8 DIO VISION, COMPANÍA LIMITADA", comprendidos desde los números
9 sesenta y uno al ciento veinte, inclusive, quien tiene la ca-
10 lidad de Presidente de la Empresa; y, por la otra lo hace el
11 señor Juan Pantalone Di Giamberardino, por sus propios dere-
12 chos, socio de la misma Compañía arriba mencionada, en su ca-
13 lidad de cesionario.- SEGUNDA:- Antecedentes:- La Compañía -
14 "RADIO VISION COMPANÍA LIMITADA", fue constituida mediante-
15 escritura pública celebrada el veintiuno de Noviembre de mil
16 novecientos sesenta y siete, autorizada por el Notario Segun-
17 do de Manta don José Vicente Alava Zambrano, con un capital-
18 de ciento veinte mil sucres, los mismos que fueron entrega-
19 dos en Caja por los socios fundadores señores: Fernando Dá-
20 valos Banegas y Juan Pantalone, en los términos y condiciones
21 que constan en el contrato social; la escritura mencionada -
22 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha -
23 veintinueve del mes y año de su constitución; posteriormen-
24 te y por escritura autorizada por el Notario Tercero del Can-
25 tón Manta don César Cantos Pazmiño, con fecha veintidos de Fe-
26 brero de mil novecientos setenta y tres, el capital social-
27 de la Compañía fue elevado a doscientos cincuenta mil sucres,
28 mediante el aporte de ciento treinta mil sucres además del -
29



1 anteriormente indicado, escritura que esta inscrita en el -
2 Registro Mercantil con fecha veintinueve de Marzo del año -
3 últimamente citado.- TERCERA:- Autorización de la Junta Ge-
4 neral de Socios.- La Junta General de Socios se reunió ex-
5 traordinariamente el veintisiete de Octubre de mil novecien-
6 tos setenta y tres, en su local social, conforme aparece de
7 los recaudos adjuntos y autorizó al socio- Presidente- señor
8 Fernando Dávalos Banegas la cesión de sus participaciones -
9 a favor del otro socio don Juan Pantalone Di Giamberardino,
10 para lo que se incluye la copia certificada de la misma co-
11 mo instrumento habilitante.- CUARTA:- Precio.- En virtud de
12 lo antes expresado, las partes convienen en que el señor Fer-
13 nando Dávalos Banegas ceda a favor del señor Juan Pantolone-
14 las aportaciones comprendidas desde el número sesenta y uno
15 a la ciento veinte, inclusive, que él tiene en "RADIO VISION
16 COMPANIA LIMITADA", las mismas que las recibe y las acepta-
17 el señor Juan Pantalone por cuya transferencia entrega éste-
18 señor al cedente la cantidad de:SESENTA MIL SUCRES, manifes-
19 tando el señor Dávalos Banegas haber recibido el valor no -
20 teniendo por este concepto que hacer reclámos posteriores.-
21 QUINTA:- Conocimiento del activo y pasivo de la Compañía co-
22 mo del estado de la Constitución.- El señor Juan Pantalone-
23 Di Giamberardino declara que conoce al detalle la escritura
24 de constitución y aumento de capital social de "RADIO VI-
25 SION COMPANIA LIMITADA", como las obligaciones y derechos -
26 del activo y pasivo contraídos mediante contratos privados-
27 suscritos con Instituciones Bancarias, particulares y clien-
28 tes, por ser socio de la Empresa; por tanto, asume las obli-

1 gaciones y derechos que como tal le corresponde al ex-socio
2 señor Fernando Dávalos Banegas.- SEXTA:- Gastos:- Los gastos
3 que demanda la presente escritura es de cuenta del señor Pan-
4 talone.- LA DE ESTILO:-Sírvasse usted, señor Notario, agregar -
5 las demás cláusulas de estilo, generales y especiales, para
6 que la presente minuta sea elevada a escritura pública y sur-
7 ta los efectos deseados por las partes otorgantes, quedando-
8 constancia que está autorizado por este instrumento el cesio-
9 nario para pedir la inscripción de la misma al margen de la
10 matriz en el protocolo y del registro mercantil respectivo.-
11 (firmado) Aurelio Calero.- Defensor.- Matricula de Abogado -
12 número cincuenta y seis.- Hasta aquí la minuta que los otor-
13 gantes la ratifican.- Agrego a esta escritura como documento
14 habilitante: La Copia Certificada del Acta de Junta General-
15 de Socios de "Radio Visión Compañía Limitada", celebrada el
16 veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y tres.-Mi-
17 nuta y documento habilitante que quedan elevados a escritura
18 pública con todo el valor legal.- Se consignan los respecti-
19 vos impuestos de Ley, además los valores correspondientes a
20 los impuestos de la Carátula y el veinte por ciento para la
21 Función Judicial.- Leída que les fué esta escritura a los o-
22 torgantes, por mí, el Notario, en alta y clara voz, de prin-
23 cipio a fin, la aprueban dichos otorgantes y ratificandose-
24 en su contenido, firman conmigo el Notario, en unidad de ac-
25 to. Doy fé;- (firmado) Ilegible, Fernando Dávalos Banegas.-
26 (firmado) Juan Pantalone.- (firmado) César Cantos Pazmiño.- No-
27 tario Público Tercero del cantón Manta.- - - - -
28 DOCUMENTO HABILITANTE: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA:-

Acta
(3)

*Acta copiada en el folio 15
vuelta del libro de actas -*

1 GENERAL DE SOCIOS DE "RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRA
2 DA EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y -
3 TRES.- En Manta, a veintisiete de Octubre de mil novecientos
4 setenta y tres, a las diez de la mañana, se instalaron en se-
5 sión de Junta General Extraordinaria de Socios de "RADIO VI-
6 SION COMPAÑIA LIMITADA", los señores: Fernando Dávalos Bane-
7 gas, quien la preside en su calidad de Presidente, propieta-
8 rio de sesenta participaciones de un mil sucres cada una de
ellas: Juan Pantalone Di Giamberardino, propietario de cien-
to treinta participaciones de un mil sucres cada una de ellas;
y, el señor Gerente de "CONSTRUCTORA ECUATORIANA CESA SOCIE-
DAD ANONIMA" don Rómulo Massari Pandini ,socia de la presen-
te Empresa, teniendo la calidad de Gerente de ésta Compañía,
propietaria de sesenta participaciones de un mil sucres ca-
da una de ellas, haciendo de Secretario de acuerdo con la Ley
y los Estatutos por tener la calidad que se deja indicada;-
la constatación anterior dió como resultado que se justifi-
que que en esta reunión está representado la totalidad del ca-
pital social suscrito y pagado de la Empresa, por lo que la
Junta debè entenderse convocada y válidamente constituida -
para tratar cualquier asunto, siempre que los concurrentes -
acepten por unanimidad la celebración de la sesión. La Presi-
dencia expresa que ha convocado a esta reunión en persona a
los socios de "RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA", por permitir-
lo así el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y pa-
ra conocer: a) la transferencia por acto entre vivos de se-
senta participaciones de un mil sucres cada una que va a -
ser el exponente al señor Juan Pantalone, según acuerdo pre-

1 vio a esta reunión que los dos han tenido; i, b) de aprobarse lo
2 anterior, que se autorice al Gerente para que confiera copia-
3 certificada del acta de la sesión. Continuando en el uso de-
4 la palabra la Presidencia manifiesta: que como se encuentran-
5 presentes en esta reunión la totalidad del capital suscrito-
6 y pagado la Junta debe considerarse legalmente convocada y -
7 válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre
8 que los concurrentes acepten por unanimidad la celebración -
9 de la sesión; en mérito de lo expuesto, consulta a los concu-
10 rrentes si están de acuerdo con esta reunión la que tiene por
11 objeto conocer los puntos antes enunciados; puesto en consi-
12 deración lo anterior, los concurrentes resuelven por unanimi-
13 dad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria -
14 y resolver los puntos constante en la orden del día; leído -
15 el primero contenido en esa orden del día, la Junta por una-
16 nimidad resolvió autorizar al señor Fernando Dávalos Banegas
17 para que ceda al señor Pantalone sus sesenta aportaciones de
18 un mil sucres cada una que él tiene en la Empresa, no tenien-
19 do la Compañía que asumir ninguna responsabilidad por esa ce-
20 sión; se autorizó, así mismo, al cedente señor Dávalos y ce-
21 sionario señor Pantalone para que celebren la escritura que
22 se determina en el artículo ciento siete de la Ley de Compa-
23 ñías y el Gerente para que confiera copia certificada del ac-
24 ta de esta sesión para que les sirva de instrumento habili-
25 tante a los contratantes de las aportaciones en el momento-
26 que se suscriba la escritura a otorgarse. No habiendo otro-
27 asunto que considerarse en esta reunión, la Presidencia con-
28 cede un receso para la redacción del acta y comunicado que

1 lo estaba, reinstala la sesión de Junta General Extraordina-
 2 ria con el mismo número de socios que se indica anteriormen-
 3 te y leida que lo fue se la aprobó por unanimidad, firmándola
 4 para constancia el Presidente, el socio concurrente, con el
 5 Gerente-Secretario que certifica.-El presidente.- (firmado) F.
 6 Dávalos B.-El socio.- (firmado) Juan Pantalone.- El Secretario.
 7 (firmado) Rómulo Massari P."-Es fiel copia de su otirignal -
 8 tomado del Libro de Sesiones de Junta General de Socios de -
 9 Radio Visión Compañía Limitada, a lo que me remito en caso ne-
 10 cesario.-Manta, 15 de abril de 1.974.- (firmado) El Gerente-Se-
 11 cretario.- (firmado) Rómulo Massari P.-

12 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA CO-
 13 PIA QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MANTIA EN LA MISMA FECHA DE SU
 14 OTORGAMIENTO EN CUATRO FOJAS UTILES.-



Cesar Cantos P.
 Cesar Cantos P.
 NOTARIO
 MANTA

6 de sep. 74

15 Dejo anotado en la matriz de la Constitución Social de la Compañía
 16 "RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA", la cesión de traspaso que hace Fer-
 17 nando Dávalos Banegas a Juan Pantalone D., de acuerdo al auto dictado
 18 por el señor Juez Quinto Provincial, en providencia de fecha 21 de
 19 agosto de 1.974.- Manta 6 de septiembre de 1.974.- El R_gistrador de
 20 la Propiedad del Cantón Manta.

